JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE NASCERMO SERVICES CÍA. LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2013

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de julio de 2013, se reúnen los socios de la compañía NASCERMO SERVICES CÍA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1. **DENOMINACIÓN:** NASCERMO SERVICES CÍA. LTDA.

2. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida República del Salvador N°309 y Suiza, Edificio Dygoil, Piso 11. La Junta se inicia en fecha julio 3 de 2013 desde las 15h00.

3. **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Preside la reunión el Licenciado Guillermo Guerra Navarrete y actúa como secretaria ad-hoc la señora Natalia Salomé Guerra Carrera.

4. **LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Guillermo Guerra N.	$ 100	$ 100	100	$ 100
Natalia Salomé Guerra	$ 9.900	$ 9.900	9.900	$ 9.900
TOTAL	$ 10.000	$ 10.000	10.000	$ 10.000

5. **ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de NASCERMO SERVICES CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Disolución anticipada de la Compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo, y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1. DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA .

En cuanto al único punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que lastimosamente ve imposible el poder cumplir con el objeto social de la compañía, por lo que recomienda que de conformidad con lo que dispone el Art. 362 en su numeral 4to. los socios acuerden su Disolución y Liquidación de conformidad con la Ley y con el contrato social. Esta recomendación se mociona en la Junta y es aceptada por unanimidad, disponiendo además la Junta que el señor Gerente General suscriba cuanto documento sea pertinente, incluida la escritura pública correspondiente, y culmine a la brevedad posible el trámite de Disolución y Liquidación.

Se designa además al señor Gerente General como Liquidador principal y al señor Presidente como Liquidador Suplente.

7. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

LIC. GUILLERMO GUERRA NAVARRETE **NATALIA SALOME GUERRA C.**

LIC. GUILLERMO GUERRA NAVARRETE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NATALIA SALOME GUERRA C.
SECRETARIO AD HOC